

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia, 0 4 FEB. 2015

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Docencia - Ayudante de Primera Regular, Dedicación Simple, en la asignatura GEOGRAFÍA ECONÓMICA GENERAL de las carreras Profesorados y Licenciatura en Geografía de la Sede Trelew, efectuado por Resolución CDFHCS Nº 380/12 según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 00000408/14, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior Nº 138 del Reglamento de Concursos Docentes para Auxiliares de Docencia y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que se ha inscripto una (1) postulante para el cargo de Ayudante de Primera;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs. 165/167 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Profesora Nidal Raquel Inalaf como Ayudante de Primera, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Geografía Económica General de las carreras Profesorados y Licenciatura en Geografía de la Sede Trelew, desde 22/10/2014 y según establece el Art. 2º. 5 de la Ordenanza C. S. 138;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 9 y 10 de diciembre ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la **Profesora NILDA RAQUEL INALAF (DNI. 16421115)** como AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR, en la asignatura **GEOGRAFÍA ECONÓMICA GENERAL** de las carreras Profesorados y Licenciatura en Geografía, de la Sede Trelew a partir 22/10/2014 y por el plazo que establece la Ordenanza C.S. 138.

Art. 2°) Otorgar dedicación SIMPLE en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3°) Registrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB:591/2014 (CUDAP: 18 /2015)

mmg

SECRETARIA ACADÉMICA

FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturno

HCS - UNPSJB